

## Circular de Mercado

En cumplimiento con las medidas adoptadas por la BVRD en respuesta a la situación del COVID-19, les reiteramos a los participantes del mercado y público en general el plan que la institución se encuentra ejecutando para apoyar la fluidez del mercado, mientras reducimos los riesgos de propagación.

En este mismo tenor, a continuación, detallamos las disposiciones tomadas por la institución con respecto a la interacción con cada una de las contrapartes del mercado:

- Atendiendo las medidas adoptadas por el Banco Central de la República Dominicana que afectan directamente los horarios de compensación y liquidación de las operaciones y las disposiciones implementadas por CEVALDOM sobre la modificación de horarios de registro de operaciones, en particular las que se registran en T+0, a partir del **martes 24 de marzo** la BVRD seguirá operando todas sus ruedas de negociación **hasta las 12 pm**, con la salvedad de que la hora límite para ***todas las operaciones que se realicen T+0*** será las **10 am** en todas las ruedas de negociación que administra la BVRD, sin excepción alguna.

Estas medidas entran en vigor a partir de esta comunicación, agradecemos la colaboración de cada una de las contrapartes en permitirnos colaborarles con la fluidez de las operaciones y las atenciones a cada una de sus necesidades durante este periodo.